



ARTÍCULOS PUBLICADOS DISPONIBLES

Las referencias de las últimas publicaciones periódicas las puede encontrar en <http://www.consejosalta.org.ar/category/centro-informacion-bibliografica/articulos-publicados-disponibles/>

Solicite el artículo de su interés a biblioteca@consejosalta.org.ar

Lea en línea publicaciones completas de [REVISTA MERCADO \(Publicitaria del Sur S.A\)](#)

Lea en línea publicaciones completas de [REVISTA APERTURA \(El Cronista Comercial S.A.\)](#)

Lea en línea la publicación completa: [REVISTA ALZAS Y BAJAS EN EL MERCADO DE CAPITALES Año 30, N° 174 \(2023, Publicitaria del Sur S.A.\)](#)

LIQUIDACIÓN DE SUELDOS N° 211, 12/23

Liquidación y particularidades del CCT 507/2010 de Vigiladores de todo el país excepto Córdoba. Subelet, Carlos J.; Subelet, María C. Pág. 1087.

Liquidación y particularidades del CCT 568/2009 de Pasteleros, rama Heladeros, de Rosario y departamentos de Santa Fe. Godoy, Laura M. Pág. 1099.

Práctica Laboral. Aclaraciones al régimen de ganancias vigente: dictámenes de la Dirección Nacional de Impuestos. D'Agostino, Hernán M. Pág. 1111.

Práctica Laboral. La nueva carta documento digital. Figueredo, Pablo A. Pág. 1117.

Práctica Laboral. Los beneficios sociales del artículo 103 bis, LCT. Schiel, Eduardo O. Pág. 1129.

Práctica Laboral. Suma no remunerativa e incremento salarial para empleados de comercio octubre-noviembre-diciembre/2023. Segu, Gustavo R. Pág. 1135.

Ficha Práctica De Convenios. Marina Mercante. Administrativos y maestranza. CCT 513/2007. Segu, Gustavo R. Pág. 1141.

Consultorio Laboral. Registración de trabajadores en la AFIP mediante aplicación móvil. Opción "Alta Ya". Segu, Gustavo R. Pág. 1145.

Consultorio Laboral. Actualización de aranceles del IERIC a partir del 1 de noviembre de 2023. Segu, Gustavo R. Pág. 1146.

Consultorio Laboral. Beneficiarios del grupo familiar primario en el régimen de obras sociales. Segu, Gustavo R. Pág. 1146.

Consultorio Laboral. Extensión de la jornada íntegramente nocturna en la LCT y en la ley de trabajo agrario. Segu, Gustavo R. Pág. 1147.



Temas De Repaso ¿Cómo dar de alta en la AFIP al personal de casas particulares? Balbín, Rosario De Las Mercedes. Errepar online.

Medidas disciplinarias en la ley de contrato de trabajo. Ferraro, Leonardo P. Pág. 1149.

[PRACTICA Y ACTUALIDAD TRIBUTARIA N° 986 - 13/12/2023](#)

Ganancias. Dedución de honorarios de directores y socios administradores. Amaro Gómez, Richard L. Pág. 3.

Fórmulas para cuantificar los honorarios deducibles considerando el tope del 25% de la utilidad contable. Ejercicio fiscal 2023. El objetivo de la colaboración es exponer la manera práctica de determinar los honorarios deducibles a partir de fórmulas directas, así como también las fórmulas para determinar el impuesto considerando el tope del 25% sobre el resultado contable.

[IMPUESTOS PRÁCTICA PROFESIONAL N°160, 11/23](#)

Determinación del impuesto sobre los bienes personales. Acciones y participaciones societarias por empresas que utilizan normas NIIF. Rotundo cambio de criterio de la AFIP. Aisenberg, Micaela. Pág. 5

Operaciones en moneda extranjera. Nuevamente se modifica el Régimen de Percepción previsto en la RG (AFIP) 4815. Segunda parte. Císaro, María Paula. Pág. 10.

Actualidad tributaria. Baldo, Alberto; Fontán, Oscar Alonso. Pág. 27.

Ganancias. Amortización y su actualización. Un ejercicio atípico. Amaro Gómez, Richard L. Pág. 81.

19° Congreso Tributario - Dr. Vicente Óscar Díaz. Facultades de los fiscos para establecer pagos a cuenta. Segunda parte. Pérez Daniel G. Pág. 87.

Reseña de jurisprudencia. Capria, María Adriana. Pág. 109.

La multa por defraudación fiscal en la provincia de Buenos Aires y el Régimen Penal Tributario. Bertazza, Humberto J. Pág. 119.

Casos de uso de inteligencia artificial en las fiscalizaciones: algunas reflexiones. Collosa, Alfredo. Pág. 125.

El Acuerdo FATCA suscripto con los Estados Unidos es incompatible con el ordenamiento constitucional argentino. Panetta, Luis Andrés. Pág. 132.

[IMPUESTOS PRÁCTICA PROFESIONAL N°161, 12/23](#)

Improcedencia de la acción declarativa de certeza habiéndose apelado ante el TFN. Bertazza, Humberto J. Pág. 5.



Los inmuebles rurales en el impuesto sobre los bienes personales. Balán, Osvaldo. Pág. 7.

La inteligencia artificial y el avance de AFIP. El mundo actual. Amaro Gómez, Richard L. Pág. 14.

Nuevo Régimen de Promoción de la Producción Orgánica para Economías Regionales. Cambra, Santiago A. Pág. 18.

Reforma de la Ley de Alquileres. Evolución de la normativa comparada. Ley 27.737 versus ley 27.551. Primera parte. Císaro, María Paula. Pág. 24.

Aclaraciones respecto del impuesto a las ganancias 2023 sobre sueldos. Mastragostino, Diego S. Pág. 34.

Opción de cambio de obras sociales. Aspectos generales y situaciones especiales. Pérez, Daniel G. Pág. 69.

Nuevo Régimen de Seguridad Social de la Actividad del Fútbol Profesional. Colaneri, Lucas. Pág. 81.

Tratamiento actual y futuro de las remuneraciones y jubilaciones de funcionarios y magistrados del Poder Judicial. Pérez, Daniel G.; Fiocco, Marcela A. Pág. 85.

Tratamiento de los beneficios a empleados posteriores a la terminación de la relación laboral y otros beneficios a largo plazo en la Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Torres, Carlos F. Pág. 93.

La empresa, los sistemas informáticos complejos de la inteligencia artificial y sus riesgos. Vega, Gerardo E. Pág. 109.

Servicios financieros e inteligencia artificial. Tapia, Gustavo. Pág. 129.

DOCTRINA PENAL TRIBUTARIA Y ECONÓMICA N° 70, 12/23

Reparación integral del perjuicio y delitos tributarios. Yebra, Pablo. Pág. 9.

“Compliance” fiscal: programas de cumplimiento y exoneración de la responsabilidad derivada de la comisión de ilícitos tributarios. Yatzkaier, Carlos E. Pág. 21.

Hacerse la víctima. Aguirre Mosquera, Jorge B. Pág. 35.

Sanciones anómalas, impropias o encubiertas. Conceptualización y situaciones actuales en la normativa legal. Bassotti, Flavio J. Pág. 45.

¿Amerita revisión el proceso de fiscalización tributaria? Vega, Gerardo E. Pág. 55.

Facultades de los fiscos para establecer pagos a cuenta. Las delegaciones legislativas no pueden ejercitarse de manera que se ofenda la razón. Gómez, Teresa. Pág. 95.